



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se cree un Fondo de Desarrollo Regional con destino a la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, fortalecimiento de las existentes, creación de fuentes de trabajo mediante programas de reconversión asistida, reentrenamiento de fuerzas de trabajo, créditos blandos supervisados y una agresiva política de comercialización concertada entre los productores para ingresar a los mercados internos y externos, de conformidad a los fundamentos de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 166/2000